EXPEDIENTE Nº 822-C-95

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 844

VISTO:

Que las Manzanas Nº 435 A y 435 B de la Planta Urbana de nuestra ciudad, transferida en su oportunidad a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, para destinarse a la pronta construcción de vivienda, con lo cual la Administración Municipal trata de cubrir en parte las necesidades habitacionales de nuestra comunidad, creando a la vez fuentes de trabajo para la alicaída mano de obra, y

CONSIDERANDO:

Que existe documentación histórica que revela que fue dicho sector el lugar original de ubicación de la tradicional **POSTA DE LOS JUAREZ**.

Que la designación con el nombre de **"Barrio Posta de los Juarez",** al conjunto habitacional a construirse, debe considerarse como un humilde reconocimiento de nuestra comunidad a sus pioneros.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado al siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Desígnese con el nombre **"BARRIO POSTA DE LOS JUAREZ"** al conjunto de viviendas a construirse en las Manzanas Nº 435 A y 435 B, por las razones expuestas en los Considerandos.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, regístrese, publíquese y archívese.-

_____

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TRECE DIAS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-